

ACORDADA N° 114
AÑO 1973

En Buenos Aires, a los 27 días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y tres, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don Miguel Angel Berçaitz y los Señores Jueces Doctores Don Agustín Díaz Biallet, Don Manuel Arauz Castex y Don Héctor Masnatta, con asistencia del / Señor Procurador General de la Nación, Doctor Don Enrique C. Petracchi, Consideraron:

Que la experiencia ha demostrado que no resulta conveniente limitar en el tiempo la inscripción de los aspirantes a ocupar vacantes en los cuerpos periciales, ya que tal limitación puede provocar exclusión injustificadas de profesionales idóneos,

Resolvieron:

Dejar sin efecto el inc. c) del art. 1º) de la Acordada n° 56 del 17 de julio de 1973.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente.

Manuel Arauz Castex
Agustín Díaz Biallet
Héctor Masnatta
Enrique C. Petracchi
Miguel Ángel Berçaitz